



MENDOZA, 17 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1961/13 en el que la Dirección de Carreras Musicales tramita la designación, con carácter de remplazante, de la Mgter. Analia MARIGLIANO, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Piano I, II, III y IV" del Ciclo Preparatorio; "Piano" Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U. (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios) y "Piano I, II, III, IV y V" de la carrera de Licenciatura en Piano, en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que ante la baja por jubilación de la Prof. Dora Cristina DE MARINIS la Dirección de Carreras Musicales solicitó, que hasta tanto se produjera el concurso efectivo para cubrir el mencionado cargo, se cubrieran las vacantes en forma de promoción interna entre las docentes que venían desempeñando las funciones en dicha cátedra.

Que la Mgter. MARIGLIANO es una de las docentes mencionadas en el considerando anterior.

Que, a fs. 5, la Dirección de Personal informa que, de accederse al cargo, la docente deberá tramitar licencia por incompatibilidad (artículo 45° del Estatuto Universitario).

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 11 de abril de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARIGLIANO, Analia
Documento Único	26.219.298
CUIL o CUIT	27-26219298-4
Legajo N°	28.749

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusivo
Carácter	Remplazante de la Prof. Elena Amalia DABUL

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2013
Hasta	31 de diciembre de 2013 (o mientras dure la licencia de la titular del cargo)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N°

**38**

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

Téc. Univ. ANRIANA SANTOS  
Eje. Dirección General Administrativa



5. Espacios Curriculares	
1)	"Piano I, II, III y IV" – Ciclo Preparatorio
2)	"Piano" Niveles A, B, C y D – CIEMU
3)	"Piano I, II, III, IV y V"

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Piano I, II, III y IV" – Ciclo Preparatorio; "Piano" Niveles A, B, C y D – CIEMU; "Piano I, II, III, IV y V"

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción del Título	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Piano	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 6 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **38**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO